

Enero, 2017

### ¿Que sigue?

Considerando las siguientes etapas del licenciamiento de la UNJ establecidas por la SUNEDU, la Dirección General de Gestión de la Calidad conjuntamente con otras unidades, elaborará un Plan de Acción, febrero-julio 2017, para prever, realizar y responder a probables solicitudes y demandas que la SUNEDU requiera según corresponda a las etapas que restan.

DGGCEAU 2017.

### EDITORIAL: METAS CUMPLIDAS

La Comisión Organizadora de la UNJ presidida por el Dr. Edwin G. Boza Condorena, secundada por Dr. Fernando Coronado Jorge y conjuntamente con personal que labora en la Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria (DGGCEAU) ha cumplido, satisfactoriamente, con presentar la solicitud de licenciamiento institucional ante la SUNEDU el día 27 de enero de 2017. El expediente presentado consistió en un total de 5612 folios dispuestos en 25 archivadores. Esta primera etapa de cumplimiento institucional se ha finalizado antes del vencimiento del plazo otorgado por la SUNEDU. Queda por hacer tareas y

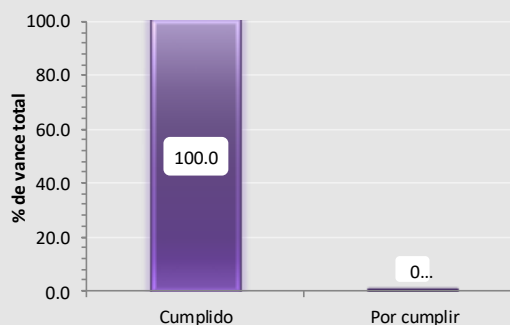
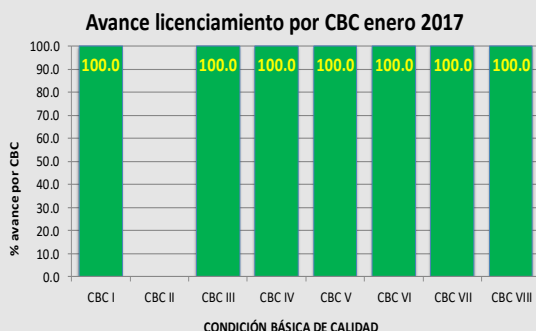
- prever acciones que corresponden a la segunda etapa de licenciamiento la cuál consiste en:
- a) **la revisión documentaria**, por parte de la instancia correspondiente de la SUNEDU, del expediente presentado. Esta etapa tendrá como fecha limite el 4 de abril del 2017.
  - b) **verificación presencial**, de lo expresado en el expediente de licenciamiento. Dicha actividad se realizará en nuestro local por parte de los evaluadores que asigne la SUNEDU. La fecha limite para concluir con esta etapa de evaluación es el 13 de junio del 2017.
  - c) **El informe técnico de verificación**, el cual deberá terminar el 4 de

- julio del 2017
- d) **el informe técnico de licenciamiento** (el cual concluye el 18 de julio de 2017) y, finalmente
  - e) **la Resolución de Licenciamiento institucional** prevista para el 25 de julio del 2017.
- A la fecha, se ha cumplido con las dos primeras metas del proceso de licenciamiento institucional de la UNJ, esto es: a) realización de actividades y tareas para cumplir con el 100% de los indicadores y, por tanto, las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), y b) presentación de la Solicitud de licenciamiento ante la SUNEDU (expediente de licenciamiento). La DGGCEAU expresa a tod@s su más sincero reconocimiento por su aporte al éxito de esta primera etapa.

© DGGCEAU, 2017.

### ¿Como estamos en el licenciamiento?

Avance por CBC y general en la implementación de CBC en la UNJ.



CREDITOS  
La Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria elabora y edita este boletín. La finalidad de este medio es únicamente comunicar e intercambiar conocimiento y lecciones aprendidas en calidad en general y en licenciamiento en particular. Lo vertido en este documento es de responsabilidad del editor y no necesariamente de la institución. La información es de uso público y gratuito. Si desea enviar información para publicar sírvase hacerlo al gestioncalidad@unj.edu.pe